



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 26 de febrero de 2019

Número 5226-II

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Anexo II

Martes 26 de febrero



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

PROYECTO DE DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado "Descripción de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES.

I. Con fecha 27 de septiembre de 2018, el Diputado Arturo Escobar y Vega, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de las adicciones y uso indebido de drogas.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

II. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Deporte, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El diputado proponente refiere que el consumo y el abuso de drogas, tanto ilícitas como lícitas, en los últimos años ha crecido alrededor del mundo. Por lo que el consumo de sustancias que generan adicción no sólo tiene repercusiones en la salud de quienes las consumen, sino que también afectan su entorno cercano, teniendo graves consecuencias en el ámbito social, como dificultades para realizar actividades cotidianas, afectación de las relaciones personales y disminución de la capacidad de desarrollo económico.

De la misma manera señala, que es importante que los gobiernos asuman un compromiso decidido a favor del control y regulación de la oferta de este tipo de sustancias, limitando su disponibilidad, pero fundamentalmente en pro de una reducción significativa de la demanda, para lo cual la prevención juega un papel clave.

La iniciativa en comento, hace referencia a lo revelado por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016, en la que se señala, que en nuestro país los datos respecto al incremento en el consumo de algunas drogas, son preocupantes.

Se puntualiza, que entre 2011 y 2016 el porcentaje de la población total de personas entre 12 y 65 años que admitieron haber consumido al menos alguna vez en la vida cualquier droga, drogas ilegales y marihuana pasó de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6, respectivamente.

Por su parte, la misma encuesta revela que el consumo excesivo de alcohol en la población durante el último año aumentó, entre 2011 y 2016, de 28% a 33.6%. Asimismo, el porcentaje de personas que consumen alcohol diariamente en el país pasó de 0.8% en 2011 a 2.9% en 2016.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Asimismo, se destaca que se observa una tendencia sostenida en la reducción en la edad de inicio del consumo de drogas con: 20.6 años en 2002, 18.7 en 2008, 18.8 en 2011 y 17.8 en 2016, lo cual confirma que como está pasando en otras partes del mundo, el primer contacto con las sustancias adictivas se produce a edades cada vez más tempranas.

Para el diputado promovente, los datos anteriores ponen de manifiesto que el tema de las adicciones en nuestro país es un asunto que requiere de la atención prioritaria por parte del Estado a través de un amplio abanico de intervenciones, las cuales no deben limitarse a la detección oportuna de los problemas de adicción en las personas, su tratamiento efectivo y rehabilitación, sino que deben centrarse en un enfoque preventivo que permita evitar lo más posible el contacto de las personas, especialmente de las que pertenecen a los grupos más vulnerables, con las sustancias adictivas y retrasar la edad de inicio en el consumo.

En este sentido, para el diputado proponente, el deporte es sin duda un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Bajo esta lógica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reconoce que a través del deporte pueden desarrollarse diversas aptitudes y prácticas sociales que han demostrado ser medidas cautelares en la esfera del consumo indebido de drogas. Así pues, el deporte puede utilizarse para prevenir los problemas debidos al consumo de drogas entre los jóvenes.

Concluye la exposición de motivos, enfatizando en la importancia de reconocer al deporte como medio para contrarrestar los factores de riesgo que inciden en el uso y abuso de las sustancias peligrosas, para ello propone una modificación a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Al Respecto el Diputado Escobar y Vega propone los siguientes cambios:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley General de Cultura Física y Deporte	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:</p> <p>I. a IV (...)</p> <p>V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;</p> <p>VI. a XII (...)</p>	<p>Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:</p> <p>I. a IV (...)</p> <p>V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, las adicciones y el uso indebido de drogas;</p> <p>VI. a XII (...)</p>

- Así por lo anteriormente expuesto, el Diputado Arturo Escobar y Vega somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

ÚNICO. - *Se reforma la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como a continuación se presenta:*

Artículo 2. *Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:*

I. a IV (...)

*V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, **las adicciones y el uso indebido de drogas;***

VI. a XII (...)

Transitorios

Único. – *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que la Comisión de Deporte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la iniciativa por la que se reforma el artículo 2º. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, recibida del Diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

SEGUNDA. Que la presente iniciativa tiene como objeto fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención de las adicciones y el uso indebido de drogas, por lo que se propone reformar la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

TERCERA. Que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al congreso la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4º Constitucional.

CUARTA. Que la Ley General de Salud considera a las adicciones como un problema de salud pública y por ello, establece en su artículo 235 la regulación jurídica y administrativa sobre la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga.

QUINTA. Que la Organización Mundial de la Salud, define a una adicción como una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Por tanto, se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Además, las adicciones se conciben como una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.

SEXTA. Que en la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, se observa que, en la población total, el consumo de cualquier droga, de drogas ilegales y de marihuana alguna vez en la vida ha aumentado significativamente entre el 2011 y el 2016, al pasar de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6% respectivamente.

Esta situación se repite en ambos sexos, pues en los hombres el consumo de cualquier droga aumentó de 13% a 16.2%, las drogas ilegales de 12.5% a 15.8% y la marihuana de 10.6% a 14%. En las mujeres, destaca el hecho de que el consumo de marihuana se incrementó cerca de dos veces, al pasar de 1.6% en 2011 a 3.7%



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

en 2016, en drogas ilegales paso de 2.3% a 4.3% y en cualquier droga aumentó de 3% a 4.8%.

En la población de 12 a 17 años, el consumo de alguna vez aumentó entre 2011 y 2016 de 3.3% a 6.4% para cualquier droga, de 2.9% a 6.2% en drogas ilegales y de 2.4% a 5.3% en marihuana. De la misma manera, en el grupo de edad de 18 a 34 años, se incrementaron las prevalencias del consumo de alguna vez con respecto a 2011 en cualquier droga pasando de 11.3% a 15%, en drogas ilegales de 10.6% a 14.5% y marihuana de 8.7% a 12.8%.

Con respecto a la edad de inicio del consumo de drogas, se observan disminuciones a lo largo de los años, en 2002 era de 20.6 años, en 2008 de 18.7 y en 2016 de 17.8 años. Derivado de los datos anteriores, es posible advertir que en los últimos años el consumo de drogas ha venido en aumento, asimismo, la edad en la que los mexicanos empiezan a consumirlas cada vez es menor. Por tanto, tener políticas públicas que se enfoquen en la prevención de las adicciones, es una tarea impostergable del Estado Mexicano.

SÉPTIMA. Que el programa de acción específico 2007-2012 para la prevención y tratamiento de las adicciones del Consejo Nacional contra las Adicciones, señala en su estrategia 23.1, que el gobierno mexicano debe de impulsar el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, en las ciudades y en el campo, ya que el deporte es la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, pues representa una opción atractiva para el uso del tiempo libre.

OCTAVA. Que, en marzo del presente año, las Secretarías de Gobernación y de Salud, la Procuraduría General de la República, Sinergia Deportiva y CEMEX, firmaron el Convenio General de colaboración: "Prevención en Acción", programa de fomento al deporte para un desarrollo integral. El cual tiene como propósito establecer bases y mecanismos de colaboración para impulsar la realización de actividades deportivas, con el objetivo de reducir la probabilidad de que adolescentes y jóvenes incurran en conductas delictivas, asimismo se consideró como parte de los esfuerzos del Gobierno de la República para prevenir y atender las adicciones.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

NOVENA. La Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la intención del Iniciante, así como en la necesidad y conveniencia de precisar y fortalecer que el deporte es sin duda un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Es por ello, que esta comisión dictaminadora, concuerda con la pretensión del legislador proponente. De igual forma, la Comisión considera que la presente propuesta de modificación al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte no contraviene ninguna otra disposición jurídica, por el contrario, busca apoyar y abonar en el combate en contra de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

DÉCIMA. Finalmente, esta comisión dictaminadora considera que el enfoque de la prevención de las adicciones es considerado un asunto de salud pública por las afectaciones que puede causar a las personas que las consumen.

De esa manera, las políticas del Estado Mexicano en este rubro deben estar orientadas a la prevención de los problemas de salud asociados a las adicciones, alejándose de un criterio punitivo que criminaliza a las personas por su consumo y no pondera el bien jurídico tutelado que es la protección social de la salud conforme a lo reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante precisar que, a pesar de contar con un marco jurídico para la prevención de las adicciones en la Ley General de Educación (artículo 7o. fracción X), en la Ley general de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 50 fracción XV y 58 fracción VI) y en la Ley General de Salud (artículos 13 apartado C, 184 Bis, 192 y 192 Ter fracciones I y IV, se coincide con el espíritu de la iniciativa, toda vez que, a través del desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte se coadyuvará a la prevención de las adicciones.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Sin embargo, se propone que se reforme la fracción IV del artículo 2, ya que es donde se establece el enfoque de salud pública en las finalidades de la Ley en la materia de desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.

De igual forma, se propone sustituir el término “uso indebido de drogas” por “consumo de sustancias psicoactivas” con el objetivo de reconocer como un problema de salud pública y que sea a través de la materia de la Ley que se fomente su prevención.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y al análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que es de aprobarse con modificaciones, y por encontrarlo debidamente fundado y motivado, se presenta a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a III. ...

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades; **así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;**

V. a XII. ...



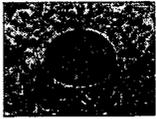
COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de febrero de 2019.

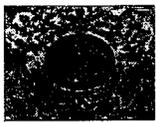


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

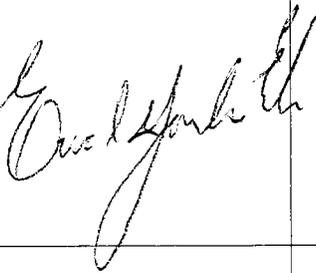
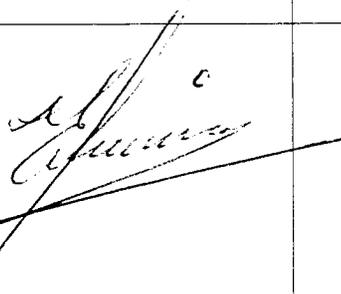
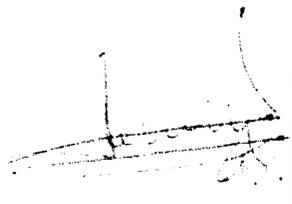
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)			

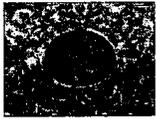


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

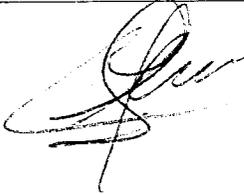
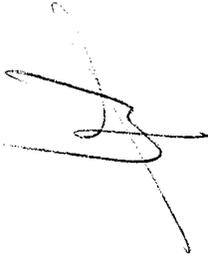
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			

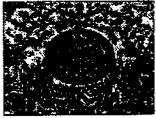


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

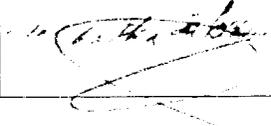
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. Maria Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (		
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Morena) Integrante			

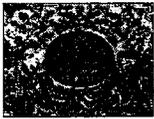


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

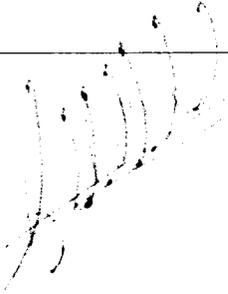
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly MaceDa Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			
 Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) Integrante			

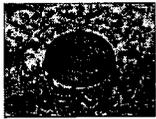


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

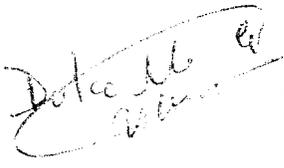
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sarai Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			

Deporte

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: El Partido Deportivo FECHA: 13-Febrero-2019

DIPUTADO

INICIO

FIRMA

TÉRMINO

Presidencia

Vargas Contreras Ernesto



08 Nuevo León PES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaria

Morales Elvira Erik Isaac



07 Baja California MORENA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Riggs Baeza Miguel Alonso



06 Chihuahua PAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Córdova Morán Luis Eleusis Leónidas



4a. Puebla PRI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mercado Torres Edith Marisol



5a. México MORENA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

López Rayón Claudia



05 Ciudad de México MORENA

Deporte

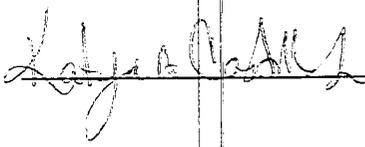
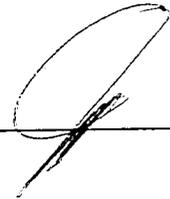
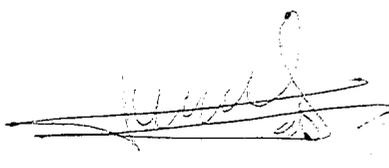
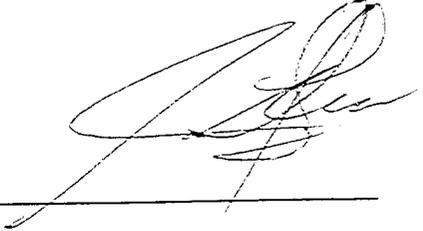
LISTA DE ASISTENCIA

REUNION N°:

3º Sesión Ordinaria

FECHA:

13-Febrero 2019

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 Castillo Lozano Katia Alejandra 1a. Jalisco MORENA			
 Bautista Rivera David 4a. Puebla MORENA			
 Aguilera Brenes Sebastián 1a. Chihuahua MORENA			
 Bernal Camarena Ana Laura 02 Sonora PT			
 Falomir Saenz Alan Jesús 08 Chihuahua MC			
Integrante			
 Reyes Miguel Idalia 4a. Guerrero MORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>